



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTAS ECONÓMICAS, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS MUNICIPAL DE DANZA DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a cinco de Septiembre de dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Luis Alberto Marín Morales, asistiendo también:

D^a. Esther Herrera Expósito, Interventora General Municipal,

D. Julián Gómez-Logo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Primitivo García de la Calle, informático del Excmo. Ayuntamiento,

D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y mercado,

D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Atención al Ciudadano,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de: 95.985 €

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación Administrativa de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

1.- CRISTINA ALMANSA CASTILLO- Presenta documentación administrativa completa.

Se procede a la apertura del sobre B, "documentación ponderable a través de criterios automáticos"

CRISTINA ALMANSA CASTILLO:

A.1 Reducción del precio máximo de licitación a pagar al contratista por cada alumno:

Oferta: 92.385 €, 3,75% de baja 3,75 Puntos

A.2 Equipo humano propuesto para la realización del curso



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

ALUMNADO CON NECESIDAD DE APOYO MONITORIAL: 4 puntos

ALUMNADO EDUCACIÓN INFANTIL: 5 puntos

ALUMNADO EDUCACIÓN PRIMARIA: 5 puntos

ALUMNADO 12 – 17 AÑOS:

TITULACIÓN UNIVERSITARIA DE LA DISCIPLINA A IMPARTIR... 5 PUNTOS

ALUMNADO ADULTO:

TITULACIÓN UNIVERSITARIA DE LA DISCIPLINA A IMPARTIR ... 5 PUNTOS

A.3.) Por el compromiso de contar durante la ejecución del contrato con Centro o Sede en Ciudad Real para la realización de actividades de tutorización, reclamaciones o información (3 puntos) 0 puntos

A.4) Por servicios complementarios a la realización de la actividad prestacional:

1.- Por el compromiso de conceder becas al alumnado de la escuela infantil en función de la Renta familiar de forma que los becados no abonarán cantidad alguna ni el contratista percibirá retribución por ese alumno becado:

1 punto por beca hasta un máximo de 3.

Becas que ofrece ...3..... 3 puntos

2.- Por el compromiso de reducción de la ratio máxima por alumno establecido en el pliego de prescripciones técnicas a razón de un punto por



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

cada diez por ciento de porcentaje de reducción de la ratio, hasta un máximo del 50 % de reducción y 5 puntos.

Reducción ratio20..... % 2 puntos

TOTAL32.,75 puntos

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO. - Admitir la documentación presentada por CRISTINA ALMANSA CASTILLO.

SEGUNDO. - **Clasificación**, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

1ª.- CRISTINA ALMANSA CASTILLO.

TERCERO. - Requerir a **CRISTINA ALMANSA CASTILLO** por importe de 92.385 € y de acuerdo a los criterios ofertados, para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
- Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
- Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 71 LCSP.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 76.2 y 150 LCSP).
- Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, (importe: 4.619,25 €).
- Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de conformidad con el dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y RD 1110/2015, de 11 de diciembre que regula el funcionamiento de este Registro.
- Acreditación de la suscripción de una póliza de seguros de responsabilidad civil y de accidentes colectivos para el programa concreto en el caso de ser la/el adjudicataria/o de alguno/s de los contratos en los términos previstos en la normativa sectorial correspondiente.



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

- Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma oficial al Castellano de acuerdo con el art. 23 del R.G.L.C.A.P.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo al interesado, al servicio de Educación, a Intervención y a Contratación Admva.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las dieciocho



Ciudad Real
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.